

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **443** Fecha Solicitud **28/07/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **CERRAMIENTO PROVISIONAL**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, es una Empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Debido a restricciones de ocupación de la sede propia del ICFES, localizada en la calle 17 con carrera 3 de la ciudad de Bogotá, la entidad vio en la necesidad de tomar en arrendamiento varios pisos del inmueble, ubicado en la carrera 7 No. 32 – 12, luego de trasladar el funcionamiento de la entidad hacia a este lugar, el edificio quedó vulnerable a los habitantes de calle quienes convirtieron los alrededores de la sede de la calle 17 con careras 3ra y 4ta en su lugar de residencias y de baño público; frente a lo cual los vecinos del sector se quejaron permanentemente y mediante derecho de petición, solicitaron al ICFES, el cerramiento del predio mientras se realizan las obras de reforzamiento y se vuelve a ocupar la edificación; La entidad en aras de brindar mayor seguridad a su inmueble y de contribuir con la seguridad del sector en el año 2015, contrató la construcción del cerramiento perimetral provisional del edificio. Para el año 2016, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, contrato la ejecución de obra de reposición de redes, pavimento y andenes de la carrera 4ta, en las que se incluyen el andén del edificio del ICFES sobre esta vía, por lo que es necesario para facilitar el desarrollo de la obra y lograr que la reposición de andenes adelantada quede terminada y homogénea, que el cerramiento provisional instalado por el ICFES sea reubicado de tal manera que el contratista actual pueda llevar el acabado de andén hasta el paramento del edificio del ICFES. Es de anotar también como elemento de justificación para la reubicación del cerramiento, que las obras de reposición de andenes que no se adelanten en este momento por parte del IDU, se deberán adelantar posteriormente con cargo al ICFES, conllevando mayores costos para la entidad al tener que realizar las obras de andenes faltantes, así como la necesidad de adelantar trámites dispendiosos ante las autoridades distritales para la obtención de permisos de intervención del espacio público. En consecuencia, de lo anterior, se puede concluir que es necesario adelantar un proceso contractual, para el desmonte y reubicación del cerramiento provisional en lámina del ICFES.

OBJETO Desmonte y reubicación del cerramiento provisional en lámina del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Por tratarse de un contrato de una cuantía menor a Cien Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 SMMLV), de conformidad con el Acuerdo No. 006 de 2015.

Para la ejecución del contrato se requiere un proveedor que desmonte y reubique el cerramiento provisional en lámina del ICFES, de acuerdo con las siguientes características y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD
1	DESMONTE DE CERRAMIENTO ELECTRICO PERIMETRAL	ML	50,00
2	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE H=2,40 M.	ML	50,00
3	INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINAS DE H=2,40 M.	ML	50,00
4	INSTALACION DEL CERRAMIENTO ELECTRICO PERIMETRAL	ML	50,00

- Desmonte de cerramiento provisional en lámina sobre ubicado sobre la carrera 4ta. El cerramiento tiene postes en tubular de acero rectangular, anclados al piso con dados en concreto.
- Desmonte de cerramiento eléctrico conformado por líneas de alambre energizadas.
- Instalación de cerramiento desmontado, adosado a reja perimetral en varilla cuadrada existente, la cual está montada sobre antepecho en ladrillo.
- Instalación de cerramiento eléctrico sobre cerramiento y puesta en funcionamiento el mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- El desmonte del cerramiento se debe ejecutar adecuadamente de tal manera que se conserven en buen estado los paneles en lámina para su posterior reubicación.
- Trasladar la puerta de acceso existente en el cerramiento por la carrera 4ta, hacia el acceso al parqueadero del ICFES.
- Los acabados de los elementos del cerramiento una vez reubicados, deben ofrecer correctas condiciones de alineación y seguridad, evitando filos expuestos o mal terminados.
- El cerramiento en lámina reubicado debe asegurarse adecuadamente, brindando estabilidad y seguridad.
- Deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar riesgo de choque eléctrico al desmontar y reubicar el cerramiento eléctrico.
- Una vez finalizada la reubicación del cerramiento eléctrico, el mismo debe quedar en perfectas condiciones de funcionamiento.
- En caso de presentarse defectos en las actividades a ejecutar, éstos deben ser corregidos a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.
- Las actividades ejecutadas deben entregarse en el tiempo establecido de conformidad con las indicaciones del supervisor.
- Suministrar al supervisor la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
- Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello.
- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

El ICFES evaluó el riesgo realizando el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" (M-ICR-01) que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFCES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

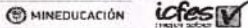
- a. De cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del servicio, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de la actividad contratada.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFCES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

SUPERVISOR

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- a. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
- b. Designar un Supervisor para el contrato.
- c. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- d. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- e. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor de la presente contratación, se realizó estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en el desarrollo de estas actividades, de los cuales uno correspondía al proveedor que suministro e instaló el cerramiento actual, Esguerra y Gómez SAS, quien no respondió a la solicitud de cotización, y el segundo corresponde a la firma Enson Marín T, quien actualmente ejecuta las obras de reposición de pavimento y andenes sobre la carrera 4ta. En consecuencia, se recibió una (1) cotización, con los valores descritos a continuación:

No	PROVEEDOR	VALOR
1	ENSON MARÍN T	\$ 4.200.000,00

La cotización presentada se ajusta a las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad y con ella se estaría satisfaciendo la necesidad del ICFES.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación, sería CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.200.000,00), INCLUIDO IVA.

El ICFES pagará el valor del contrato, en un (1) único pago, contra desmonte y reubicación del cerramiento provisional, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y constancia de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos y estarán sujetos a las fechas dispuestas en la circular 001 de 2016. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150002	Construcción de edificios completos o partes, obras de ingeniería	1	4200000	4200000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA		APROBO ÁREA TÉCNICA	
Nombre Arq. Miguel Ángel Barrera	Nombre Ing. Jorge William Jaramillo	Nombre Celia Inés Hernandez Palomino	Nombre María Sofía Arango Arango		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION:08/08/2016

Bogotá D.C

Señor (a)
MARIN TAPIERO ENSON
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

REUBICACION CERRAMIENTO PROVISIONAL EDIFICIO CARRERA 4a.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/> . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: REUBICACION CERRAMIENTO PROVISIONAL EDIFICIO CARRERA 4a. PARA FACILITAR OBRAS DE ORNATO Y ARREGLO DE ANDENES QUE REALIZA LA ALCALDÍA
JURIDICAS: REUBICACION CERRAMIENTO PROVISIONAL EDIFICIO CARRERA 4a. PARA FACILITAR OBRAS DE ORNATO Y ARREGLO DE ANDENES QUE REALIZA LA ALCALDÍA

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Av. carrera 7a. No. 32-12, Torre sur, piso 31, Ed. San Martín.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

1

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cihernandez@contratista.icfes.gov.co ó en la Av. Carrera 7ª. No. 32-12, Torre sur, Piso 31, Ed. San Martín Ext.421

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO

